

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 31/03/2021

ASPECTO EVALUABLE (UNIDAD AUDITABLE): Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S): Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA: Verificar el cumplimiento de las normas, procedimientos, requisitos, aplicables al Proceso de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, asimismo, el diseño y efectividad de los controles internos de este, con el fin de precisar oportunidades de mejora que encaminen el logro de los objetivos del proceso.

Objetivos Específicos

- Analizar el diseño y efectividad de los controles del proceso de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria
- Revisar el cumplimiento del Manual de contratación, supervisión en los convenios de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.
- Verificar el cumplimiento del procedimiento de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información.
- Revisar los indicadores del proceso de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA: Enero del 2020 a Febrero 2021

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA: - Constitución Política 1991 Art 209, Art 269
Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
Decreto 1985 de 2013 “por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”
Decreto 338 de 2019 “por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La planeación de la auditoria se llevó a cabo teniendo en cuenta, los controles y productos del proceso de gestión de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria, se revisó el universo de auditoría y se priorizó aquellos controles que abarcan temáticas

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

contractuales, peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información, asimismo, el reporte de indicadores.

Para la ejecución de esta auditoría, se tuvo presente la caracterización del proceso de gestión de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria CP-IDP-01 y sus matrices de riesgos tanto institucionales como la de corrupción. Para la finalidad de esta auditoría se seleccionaron los siguientes controles:

Riesgo: Incumplimiento del Convenio y/o Contrato
Controles
Aplicar el Manual de Contratación supervisión e interventoría
Socialización en temas relacionados con la supervisión de convenios y contrato
Seguimiento al cumplimiento del plan operativo anual del contrato
Revisión y Aprobación de los informes de interventoría y elaboración de informes mensuales de seguimiento a la ejecución por parte del supervisor
Riesgo: Inadecuada formulación de la política o instrumentos
Control
Aplicar el procedimiento control de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información
Riesgo: la información que le suministra a la dependencia no sea verificable
Control
Revisión de la fuente generadora de información

El día 17 de febrero del 2021, se instaló con el responsable de dicho proceso y su equipo, la auditoría, para esto se solicitó a la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria la siguiente información.

- Documentos precontractuales y contractuales de los convenios 202000542, 20200513, 20200491 y 20200409.
- Actas de comité administrativo y de comité de supervisión de los contratos y/o convenios en mención.
- Informes de avances o final de supervisión técnica y financiera.
- Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica, actas de reunión donde se constate el acompañamiento de la Oficina Jurídica en presuntos incumplimientos con los informes de supervisión presentados.
- Evidencia de la aplicación del procedimiento control de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información
- Reportes remitidos de indicadores.

	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Una vez allegada la información por parte del área auditada se inició la verificación del cumplimiento a través de las técnicas de observación e inspección, para los controles de cumplimiento contractual se analizó la información por medio de la hoja de trabajo que se ilustra a continuación:

Documentos y/o Etapas	Cumple	No cumple	Observaciones
Elaboración de Estudios Previos			
Asignación de Recursos			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal en el Grupo de Gestión Financiera			
Copia de Cédula de CC, Acto de Nombramiento y Acta de Posesión del Representante Legal de la Entidad			
Facultades de Representante Legal			
Convenio			
Supervisión y Legalización			
Actas de Comité Administrativo y de Comité de supervisión de los contratos y/o convenios en mención			
Plan Operativo – se evidencia seguimiento			
Informe de avance o final de supervisión técnica y financiera			

Se seleccionó una muestra de 4 convenios para esta auditoría, los cuales fueron los siguientes:

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Número y fecha del contrato-	contratista	modalidad de contratación	Fuente de recursos		objeto
			Inversión	Funcionam.	
20200542	ASOHOFrucol - ICA	Convenio de Asociación	\$ 1.000.000.000		<p>“Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de comunicación y evaluación del riesgo fitosanitario y construcción de política sanitaria regional, ante la problemática de la mosca de las frutas en los Departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Tolima, Santander y Valle del Cauca. Entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Colombiano Agropecuario –ICA y ASOHOFrucol.”</p> <p>ALCANCE AL OBJETO: Generar lineamientos para la formulación de Política Fitosanitaria con énfasis en el manejo de mosca de la fruta. e Implementar actividades de prevención y manejo integrado de la mosca de la fruta en las áreas de intervención</p>
20200513	AGROSAVIA	Convenio Interadministrativo	\$1.000.000.000		<p>Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de comunicación - evaluación del riesgo fitosanitario y desarrollo de líneas de política sanitaria regional, para la problemática del Huanglongbing (HLB) de los cítricos.</p>
20200491	Centro Internacional para la Agricultura Tropical - CIAT	Directa	X		<p>“Desarrollar la implementación en campo de iniciativas climáticamente inteligentes en ganadería bovina y cultivos piloto de arroz, resilientes ante condiciones climáticas adversas”.</p>
20200409	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM.	Directa	x		<p>Aunar esfuerzos, recursos y capacidades entre las partes para desarrollar actividades que permitan el fortalecimiento del sector agropecuario en Colombia, mediante la generación y difusión de información agroclimática e instrumentos para la gestión integral de riesgos agropecuarios</p>

- Selección de Controles

Una vez seleccionados los controles del proceso en mención, se procedió a evaluar su diseño. En primer lugar, se analizaron los controles del “riesgo incumplimiento del convenio y/o contrato”. Este riesgo engloba 4 controles, de los cuales 3 serán objeto del siguiente análisis:

Riesgo: Incumplimiento del Convenio y/ o Contrato	Control: Aplicar el Manual de contratación Supervisión e Interventoría	Periodicidad: De acuerdo con lo establecido en el convenio o contrato y cuando sea requerido Durante la vigencia del Convenio o contrato y/o cuando se requiera Cada Vez que se suscriba contrato o convenio
---	--	--

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Observaciones: Se aprecia que este control no cuenta con una periodicidad definida, esto acorde, a que remite la periodicidad del control a lo establecido en el contrato y/o convenio, es decir se incumple con la metodología del diseño del control, que insta que la periodicidad de un control debe definirse en términos de diario, mensual, trimestral, anual.

Riesgo: Incumplimiento del Convenio y/o Contrato	Control: Seguimiento al cumplimiento del plan operativo anual del contrato	Periodicidad: Según las fechas establecidas en el plan operativo del Convenio o contrato
--	--	--

Observaciones: Se evidencia que el control no establece una periodicidad en palabras de diario, mensual, trimestral, anual, sino que, por el contrario, remite su monitoreo o seguimiento a un documento contractual, lo que implica que no se establezca un adecuado control y se deje a potestad de los sujetos contractuales, del mismo modo, de la muestra de 4 convenios, no se evidencia seguimiento al plan operativo en 3 de estos.

Riesgo: Incumplimiento del Convenio y/o Contrato	Control: Socialización en temas relacionados con la Supervisión de Convenios y Contratos	Periodicidad: cada vez que se requiera para los funcionarios y contratistas del proceso IDP
--	--	---

Observaciones: De la misma forma, no se evidencia una periodicidad establecida en los términos en mención.

Para el Riesgo 2 Inadecuada Formulación de la política o instrumentos, este contiene un control:

Riesgo: Inadecuada Formulación de la política o instrumento	Control: Aplicar el procedimiento de control de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información	Responsable: Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Periodicidad: Cada vez que exista una solicitud de PQRDS
---	--	--	--

Observaciones: Considerando que este control de aplicar el procedimiento de control de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información es una actividad que requiere una continuidad y pluralidad en el tiempo, por tal razón, se estima que el responsable debe ser la persona que lleva a cabo la actividad, es decir la persona asignada para ejecutar el control, en ese sentido, el responsable que indica el diseño del control es el Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, situación que imposibilita la ejecución de este, debido a que es un control manual que necesita de la dedicación exclusiva para este. Corolario a lo anterior, se sugiere restablecer el responsable.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Para el caso de la periodicidad, se debe incluir la realización de este control específicamente, no dejarlo a manera potestativo ni condicionado a las solicitudes de PQRDS.

El riesgo 3: la información que le suministra a la dependencia no sea verificable contiene un control

Riesgo: La información que le suministra a la dependencia no sea verificable	Control: Revisión de la fuente generadora de la información	Periodicidad: Cada vez que requiera y se solicite la información a las entidades que reportan.
--	---	--

Observaciones: No establece una periodicidad concreta en términos cronológicos.

- **Revisión de Contratos**

Para verificar el cumplimiento de estos contratos se tuvo en cuenta las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de los 4 convenios que fueron objeto de muestra.

Convenio 20200542

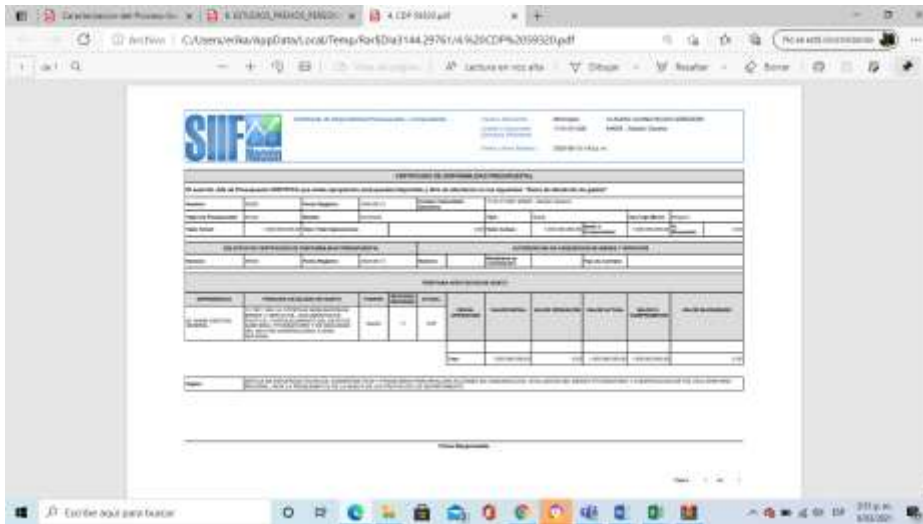
Objeto: Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de comunicación y evaluación del riesgo fitosanitarios y construcción de política sanitaria regional, ante la problemática de la mosca de las frutas en los Departamentos de Antioquía, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Tolima, Santander y Valle del Cauca. Entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y ASOHOFrucol.

Para este convenio se examinó en primer lugar su estudio previo, este documento registra el tipo de convenio, su objeto, alcance, las obligaciones por parte del Ministerio, las obligaciones de ASOHOFrucol, las obligaciones ICA.

El valor del Convenio: Minagricultura \$ 1.000.000.000 mil millones de pesos M/CTE.
ASOHOFrucol \$ 761.577.695
ICA \$357.000.000

CDP

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



Convenio 20200542



Se evidencia comunicación de supervisión al profesional Alejandro Zambrano Velandia, de igual manera se verificó la póliza con su respectiva aprobación.

Observación: Es preciso señalar, que no se evidencia seguimiento al plan operativo del convenio 20200542, las actas del comité administrativo registran 2 sesiones la del 30 de septiembre del 2020 que establece y aprueba el plan operativo y el 23 de octubre del 2020 que también aprueba, no obstante, no se registra acta de seguimiento al plan operativo. Se allegó formato administrativo de legalización o formalización viáticos y gastos de viaje – comisión de servicios y trámite de orden de pago que señala las actividades realizadas dentro del marco de comisión, sin embargo, esto es un formato administrativo.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

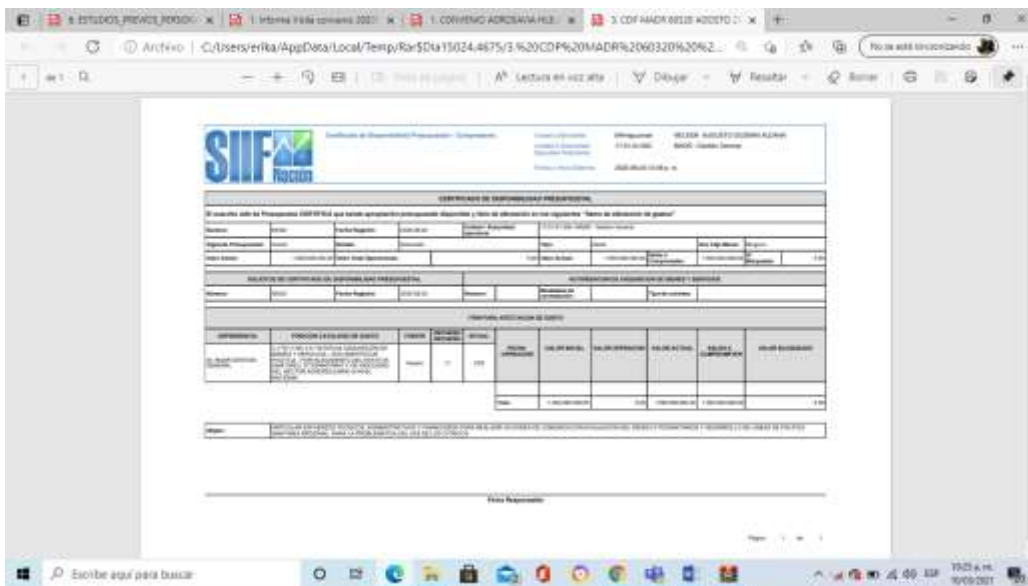
Convenio 20200513

Objeto: Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar acciones de comunicación- evaluación del riesgo fitosanitarios y desarrollo de líneas de política sanitaria regional, para la problemática del HLB de los cítricos.

Para la revisión de este convenio se tuvo en cuenta los documentos precontractuales tales como estudios previos, CDP, asignación de recursos, propuesta y sus documentos contractuales como convenio, garantía, supervisión, actas de comité e informes de avances.

El valor de este convenio es de aportar por parte del Ministerio \$ 1.000.000.000 mil millones de pesos M/CTE y AGROSAVIA aporte de \$ 118.982.009 ciento dieciocho millones novecientos ochenta y dos mil nueve pesos M/CTE.

CDP



Convenio 20200513

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



Se evidencia poliza y su respectiva aprobación, de igual manera su designación de la supervisión integral. Para el caso de las actas de comité administrativo, se allegó un acta con fecha de 22 de septiembre del 2020 en donde se aprueba el plan operativo, sin embargo no se registra seguimiento al plan operativo, los informes de visita se dan bajo el marco del informe de comisión de servicios.

Se registra los informes de avances para dos desembolso, es necesario señalar que este convenio no registra finalización de este.

Convenio 20200491

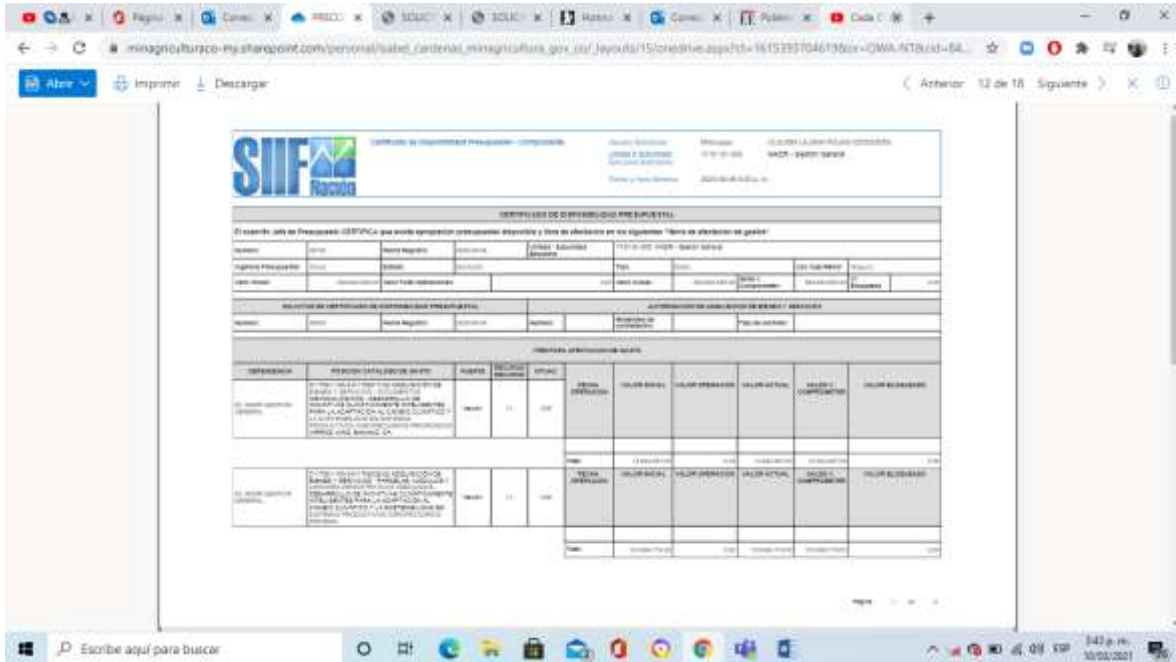
Objeto: Desarrollar la implementación en campo de iniciativas climáticamente inteligentes en ganadería bovina y cultivos piloto de arroz, resilientes ante condiciones climáticas adversas

Para la revisión de este convenio se tuvo en cuenta los estudios previos, CDP, asignación de recursos, identificación del representante legal, su convenio, su designación de supervisión, actas de comité administrativo, informes de avance técnico.

El valor del convenio es por parte del Ministerio \$ 564.844.665 y por CIAT es de \$ 242.076.286.

CDP

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



Convenio 20200491



Se evidencia la designación de supervisión, la garantía del convenio a través de la póliza contiene dos actas de comité administrativo para aprobar el plan operativo, de igual manera los informes de avance. Igualmente, no se evidencia seguimiento al plan operativo.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

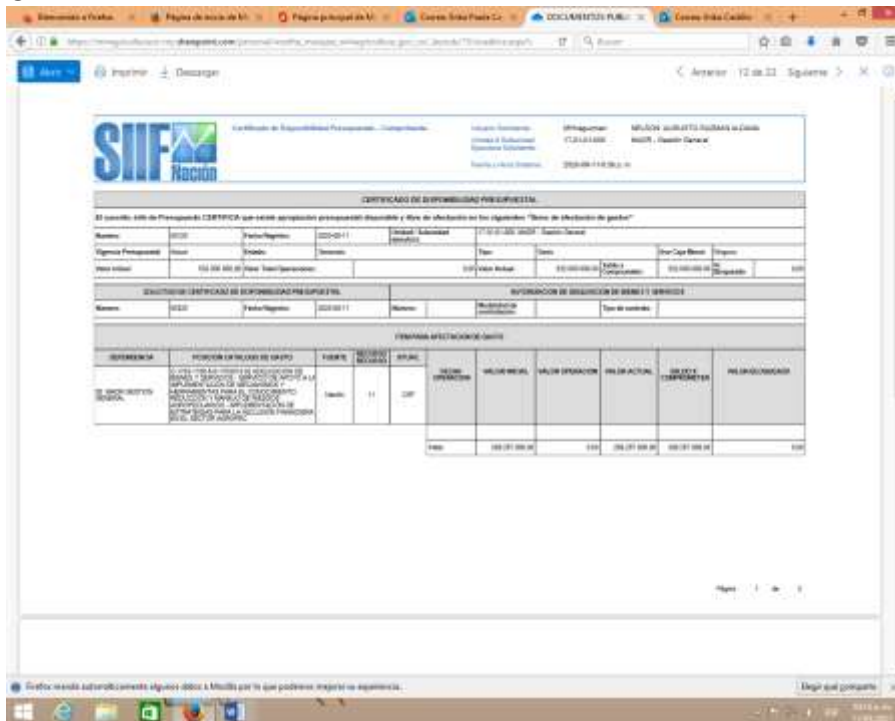
Convenio 20200409

Objeto: Aunar esfuerzos, recursos y capacidades entre las partes para desarrollar actividades que permitan el fortalecimiento del sector agropecuario en Colombia, mediante la generación y difusión de información agroclimática e instrumentos para la gestión integral de riesgos agropecuarios.

Para este convenio se tuvo en cuenta los estudios previos, su asignación de recursos, el certificado de disponibilidad presupuestal, Convenio, designación de supervisión, actas de comité administrativo, informe de avance final de supervisión técnica.

El valor de este convenio es para el caso del Ministerio es de \$ 532.000.000 quinientos treinta y dos millones de pesos y para el IDEAM su aporte es de \$ 112.860.000 ciento doce millones ochocientos setenta mil pesos.

CDP



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El presente Acta de Presupuesto CERTIFICA que existe asignación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Bases de Afectación de gastos"											
Número	0000	Presupuesto	2020-011	Unidad Administrativa	17101-000-0001	Estado General					
Organismo Presupuestal	Ministerio	Estado	Operación	Financiamiento	Financiamiento	Financiamiento	Financiamiento	Financiamiento	Financiamiento	Financiamiento	
Valor total	100.000.000.000	Valor Afectado	000.000.000.000	Valor Disponible	100.000.000.000	Valor Disponible	100.000.000.000	Valor Disponible	100.000.000.000	Valor Disponible	100.000.000.000
INFORMACION DE RESERVA DE BIENES Y SERVICIOS											
Número	0000	Presupuesto	2020-011	Unidad	17101-000-0001	Estado General		Valor Disponible	100.000.000.000	Valor Disponible	100.000.000.000
DETALLE DE OPERACIONES (en millones de pesos)											
REFERENCIA	DESCRIPCION DE OPERACIONES	TIPO DE OPERACION	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR ACTUAL	VALOR DISPONIBLE	VALOR DISPONIBLE	VALOR DISPONIBLE	VALOR DISPONIBLE	VALOR DISPONIBLE	VALOR DISPONIBLE	
0000-0000-0000-0000	OPERACIONES	OPERACIONES	100.000.000.000	000.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	
			Total	100.000.000.000	000.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	

Convenio 20200409

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



Se verificó la designación del supervisor, para este convenio no se cuenta con poliza debido a que el IDEAM es una entidad pública del orden nacional y referente a sus estudios, el area auditada no consideró necesario exigir la constitución de garantías a cargo del IDEAM. Para el caso de las actas de comité administrativo hay lugar a 3 actas de las cuales se observa la aprobación del plan operativo del convenio y los seguimientos a los avances de la ejecución del convenio interadministrativo. Por otro lado, cuenta con los informes de avances de supervisión técnica y financiera.

- **Control de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información**
Se solicitó a la dependencia auditada evidencias de la aplicación del procedimiento control de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información (PR-ASC-01), Se entregaron los soportes de seguimiento estadístico de PQRDS y del mismo modo, los correos electrónicos donde se realizan seguimientos a los funcionarios para contestar en término legal las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes.

Se entregaron 10 correos con los seguimientos y exhortaciones para las respuestas oportunas, y se revisaron los 7 reportes estadísticos que competen a la dependencia de Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Exhortaciones

Conex: Enka Patricia Castro Peralta - Outlook - Mozilla Firefox

https://outlook.officeapps.outlook.com/15b6e5e0a-20181001.01

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Buscar

RV: SEGUIMIENTO PQRSD TRAZABILIDAD 05-06-2020- TRAMITE DE VENCIDOS SIN RESPUESTA

Envío: jueves, 16 de junio de 2020 06:05 p. m.
 Para: Valentina Garcia Alvarez <valentina.garcia@minagricultura.gov.co>
 Asunto: RE: SEGUIMIENTO PQRSD TRAZABILIDAD 05-06-2020- TRAMITE DE VENCIDOS SIN RESPUESTA

Buenas tardes Valentina,

Revisando el ORFED que me aparece pendiente este corresponde la respuesta de FIDUAGRARIA a una información que habíamos solicitado, entonces lo que creo que sucede es que quedó mal tipificado, voy a solicitar que lo desarchiven y a revisar eso para no seguir apareciendo en el reporte de pendientes.

Muchas gracias.

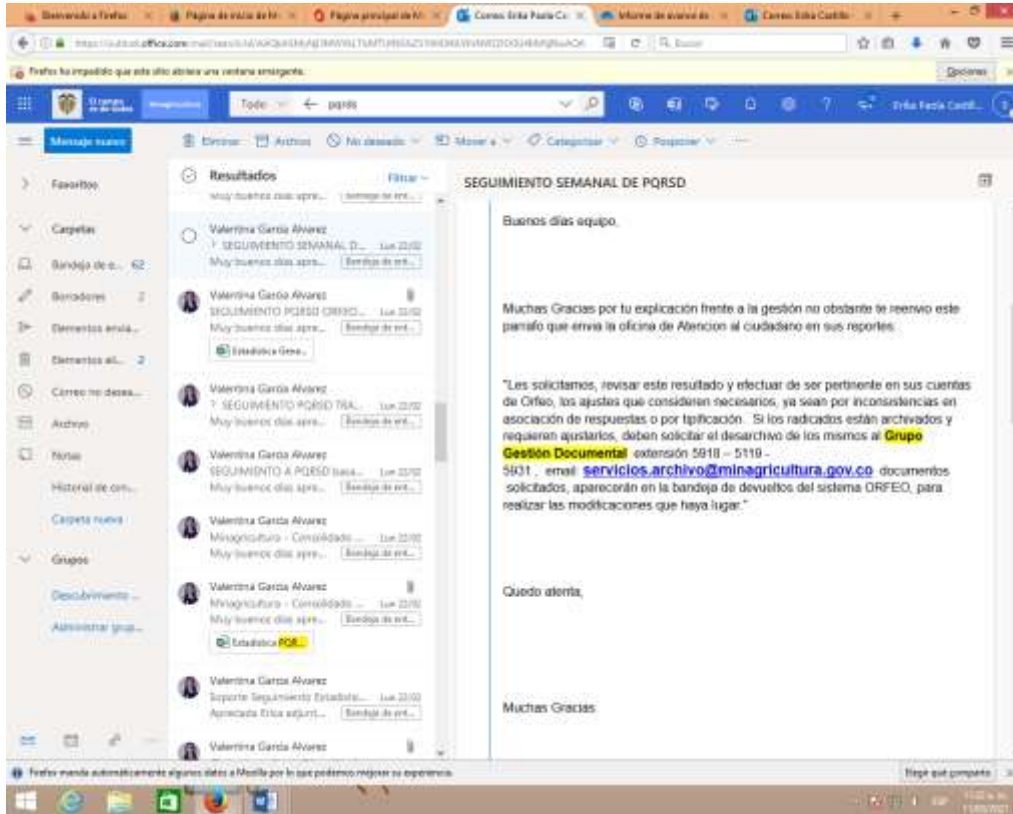
JESSICA TATIANA DELGADO P.
 Ingeniera Ambiental, Contratista
 Grupo de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático
 Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

De: Valentina Garcia Alvarez <valentina.garcia@minagricultura.gov.co>
 Enviado: miércoles, 10 de junio de 2020 4:04 p. m.
 Para: Jessica Tatiana Delgado Perdigón <jessica.delgado@minagricultura.gov.co>; Andres Mejia Cordoba <andres.mejia@minagricultura.gov.co>; Anyela Yohana Ayala Medina <anyela.ayala@minagricultura.gov.co>
 Asunto: SEGUIMIENTO PQRSD TRAZABILIDAD 05-06-2020- TRAMITE DE VENCIDOS SIN RESPUESTA

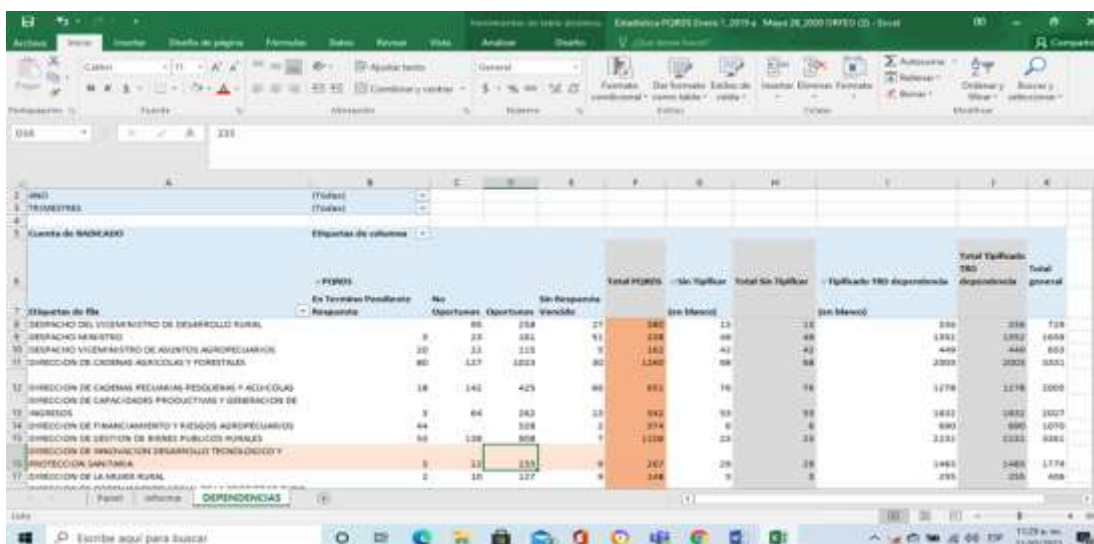
Identificador	Fecha	Reclamante	Tipo de Reclamación	Estado	Grupo de Atención	Asignado a	Observaciones
202003005492	05/06/2020	TEKANGRAMA S.A.	PETICIONES QUEJAS RECLAMOS	SOLICITUD DE INFORMACION	GRUPO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	Jessica Tatiana Delgado Perdigón	Sin Respuesta Vencido
202003006112	11/06/2020	MESA PERMANENTE DE CONCENTRACION CON SUS FUENTES Y ORGANIZACIONES	PETICIONES QUEJAS RECLAMOS	DERECHO DE PETICION	GRUPO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	Andres Mejia Cordoba	Sin Respuesta Vencido
202003010312	13/06/2020	JEFFERSON LOPEZ RODAS	PETICIONES QUEJAS RECLAMOS	SOLICITUD DE INFORMACION	GRUPO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	Anyela Yohana Ayala Medina	Sin Respuesta Vencido
202003010872	21/06/2020	ICS ORO SARDANTE COLOMBIA SAS BCS CSR SUR AGUAYARDO	PETICIONES QUEJAS RECLAMOS	SOLICITUD DE INFORMACION	GRUPO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	Anyela Yohana Ayala Medina	Sin Respuesta Vencido

Responder | Responder a todos | Reenviar

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



- **Estadística Enero 2020 a Mayo del 2020**
Se registra 22 respuestas no oportunas y 9 con respuestas vencido

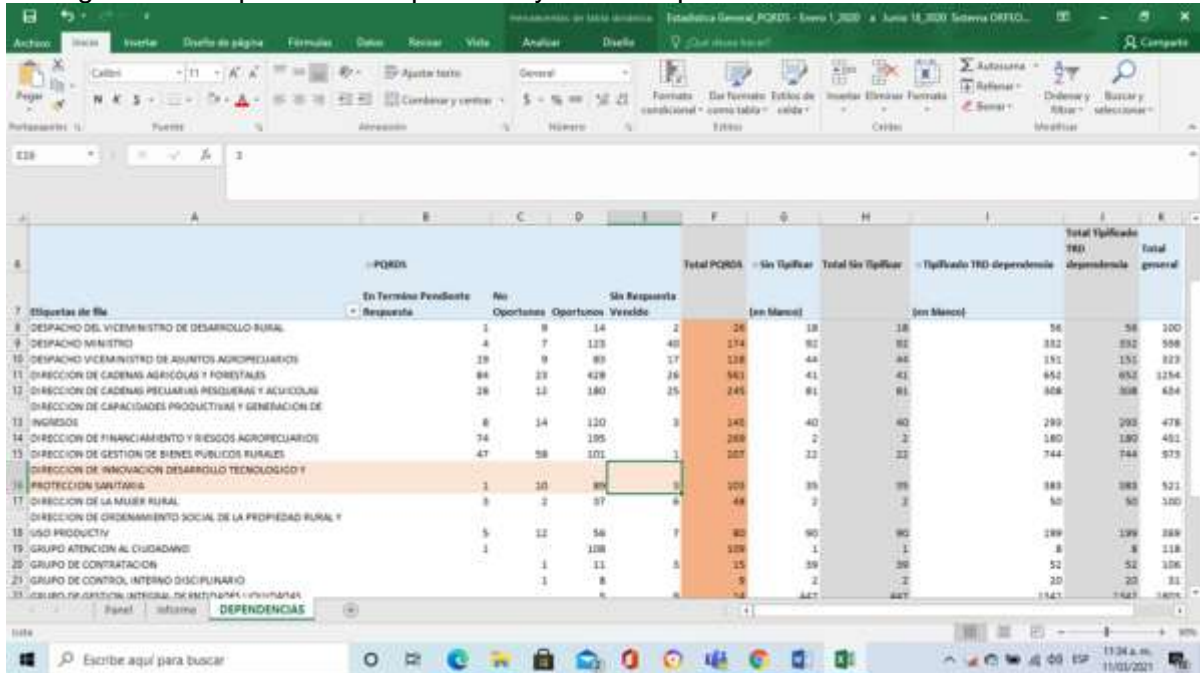


Organismo	En Terminos Pendiente		Sin Respuesta		Total PQRSD		Total Tipificado		Total Tipificado		Total general
	Resposta	No Resposta	Oportunas	Opportunas Vencido	sin Tipificar	sin Maso	sin Maso	sin Maso	sin Maso		
SECRETARÍA DEL VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO RURAL	0	88	258	27	345	13	0	345	345	739	
SECRETARÍA VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	20	33	213	0	263	41	42	449	446	853	
DIRECCIÓN DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES	0	142	425	0	567	16	0	1278	1218	2000	
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA Y GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	0	64	283	33	360	10	0	382	382	1027	
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RECURSOS AGROPECUARIOS	44	0	328	0	374	0	0	890	890	1070	
DIRECCIÓN DE SECTOR DE BIENES PÚBLICOS RURALES	0	138	808	1	1046	23	28	2351	2331	3881	
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA	0	33	235	0	267	20	28	1485	1485	1778	
DIRECCIÓN DE LA MUJER RURAL	0	10	127	0	137	0	0	253	253	488	

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- Estadística Enero 2020 al Junio 18 del 2020

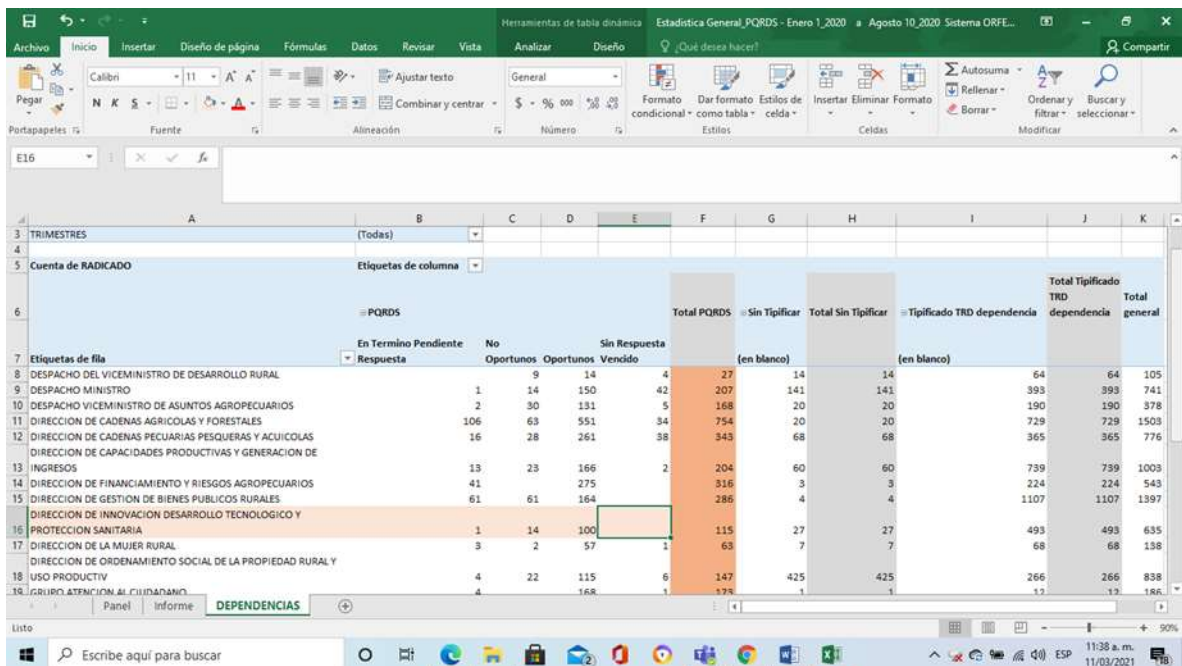
Se registra 10 respuestas No oportunas y 3 con respuestas vencido



	En Termin Pendiente	No Oportunas	Oportunas	Sin Respuesta Vencido	Total PQRDS	Sin Tipificar (en blanco)	Total Sin Tipificar	Tipificado TRD dependencia (en blanco)	Total Tipificado TRD dependencia	Total general
8. DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL	1	0	14	2	17	18	18	0	18	35
9. DESPACHO MINISTERIO	4	7	123	40	174	82	82	0	82	356
10. DESPACHO VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	2	9	83	17	111	44	44	0	44	151
11. DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES	88	23	428	34	573	41	41	0	41	614
12. DIRECCION DE CADENAS PISCICOLAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS	28	11	180	25	244	81	81	0	81	325
13. DIRECCION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACION DE INGRESOS	8	14	120	3	145	40	40	0	40	185
14. DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS	74	105	105	1	285	2	2	0	2	287
15. DIRECCION DE GESTION DE BIENES PUBLICOS RURALES	47	58	101	1	207	23	23	0	23	230
16. DIRECCION DE INNOVACION DESARROLLO TECNOLOGICO Y PROTECCION SANITARIA	1	10	8	0	19	35	35	0	35	54
17. DIRECCION DE LA MUJER RURAL	0	2	97	6	105	0	0	0	0	105
18. DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO PRODUCTIVO	5	12	58	7	82	90	90	0	90	172
19. GRUPO ATENCION AL CIUDADANO	1	1	108	1	111	1	1	0	1	112
20. GRUPO DE CONTRATACION	1	1	11	0	12	39	39	0	39	51
21. GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	1	8	0	10	2	2	0	2	12
22. GRUPO DE GESTION INTEGRAL DE ENTORNOS COMUNITARIOS	1	1	8	0	10	427	427	0	427	437
TOTAL	147	147	1000	100	1394	1000	1000	0	1000	2394

- Estadística Enero 2020 al Agosto 6 del 2020

Se registra 14 respuestas No oportunas

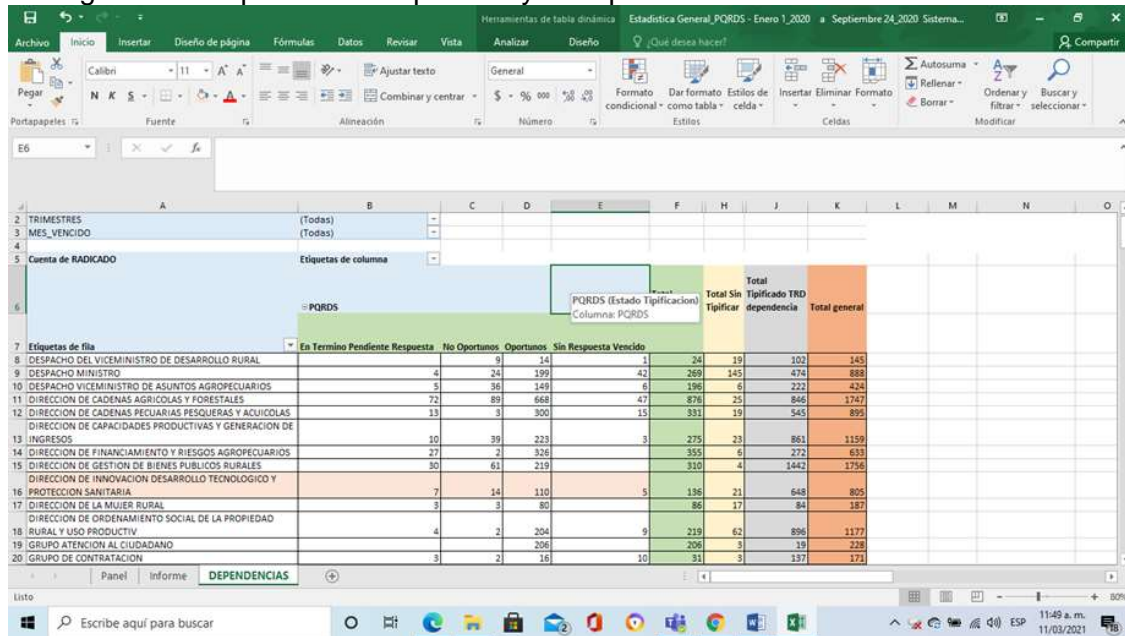


	En Termin Pendiente	No Oportunas	Oportunas	Sin Respuesta Vencido	Total PQRDS	Sin Tipificar (en blanco)	Total Sin Tipificar	Tipificado TRD dependencia (en blanco)	Total Tipificado TRD dependencia	Total general
8. DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL	1	9	14	4	28	14	14	0	14	42
9. DESPACHO MINISTERIO	2	14	150	42	218	141	141	0	141	359
10. DESPACHO VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	2	30	131	5	168	20	20	0	20	188
11. DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES	106	63	551	34	754	20	20	0	20	774
12. DIRECCION DE CADENAS PISCICOLAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS	16	28	261	38	343	68	68	0	68	411
13. DIRECCION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACION DE INGRESOS	13	23	166	2	204	60	60	0	60	264
14. DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS	41	275	275	1	592	3	3	0	3	595
15. DIRECCION DE GESTION DE BIENES PUBLICOS RURALES	61	61	164	1	287	4	4	0	4	291
16. DIRECCION DE INNOVACION DESARROLLO TECNOLOGICO Y PROTECCION SANITARIA	1	14	300	1	316	27	27	0	27	343
17. DIRECCION DE LA MUJER RURAL	3	2	57	1	63	7	7	0	7	70
18. DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO PRODUCTIVO	4	22	115	6	147	425	425	0	425	572
19. GRUPO ATENCION AL CIUDADANO	4	1	168	1	174	1	1	0	1	175
TOTAL	147	147	1000	100	1394	1000	1000	0	1000	2394

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

-Estadística Enero 2020 al 3 de septiembre del 2020

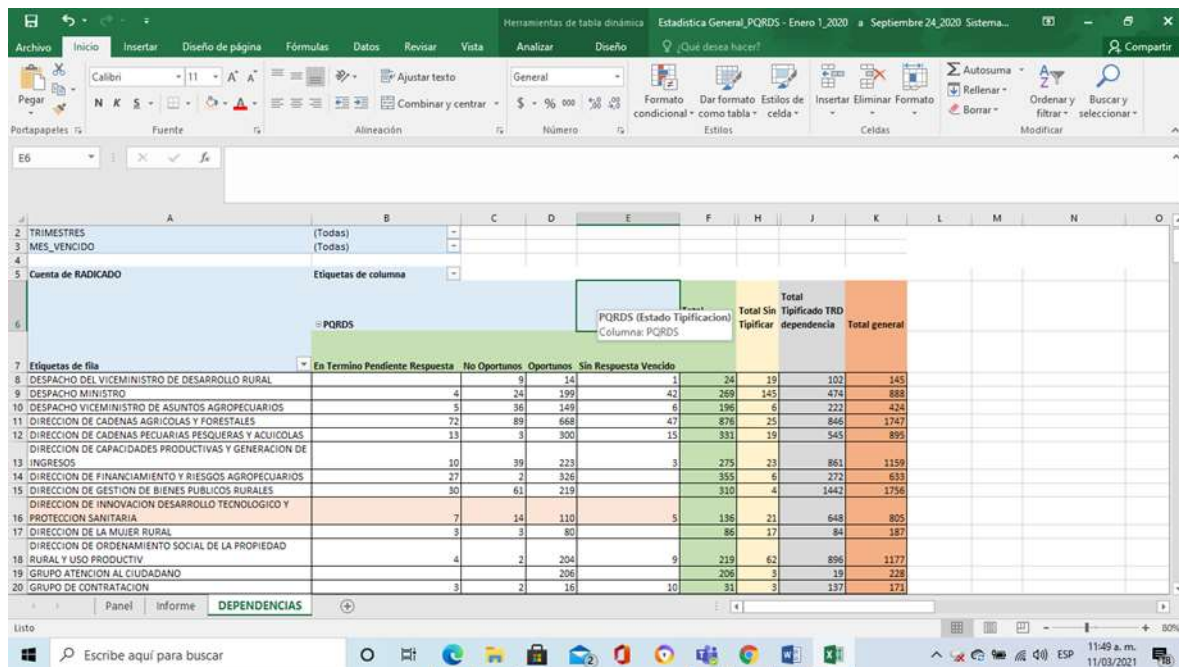
Se registra 14 respuestas No oportuna y 1 respuesta vencida



	En Terminado	Pendiente Respuesta	No Oportunas	Oportunas	Sin Respuesta Vencido	Total Sin Tipificar	Total Tipificado TRD dependencia	Total general
8 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL	9	14	1	24	19	102	145	145
9 DESPACHO MINISTRO	4	24	199	42	269	145	474	888
10 DESPACHO VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	5	36	149	6	196	6	222	424
11 DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES	72	89	668	47	876	25	846	1747
12 DIRECCION DE CADENAS PECUARIAS PESQUERAS Y ACUICOLAS	13	3	300	15	331	19	545	895
13 INGRESOS	10	39	223	3	275	23	861	1159
14 DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS	27	2	326	355	6	272	633	633
15 DIRECCION DE GESTION DE BIENES PUBLICOS RURALES	30	61	219	310	4	1442	1756	1756
16 PROTECCION SANITARIA	7	14	110	5	136	21	648	805
17 DIRECCION DE LA MUJER RURAL	3	3	80	86	17	84	187	187
18 RURAL Y USO PRODUCTIV	4	2	204	9	219	62	896	1177
19 GRUPO ATENCION AL CIUDADANO			206	3	19	3	228	228
20 GRUPO DE CONTRATACION	3	2	16	10	31	3	137	171

-Estadística Enero 2020 al 24 de septiembre del 2020

Se registra 14 respuestas No oportunas y 5 con respuestas vencidas.

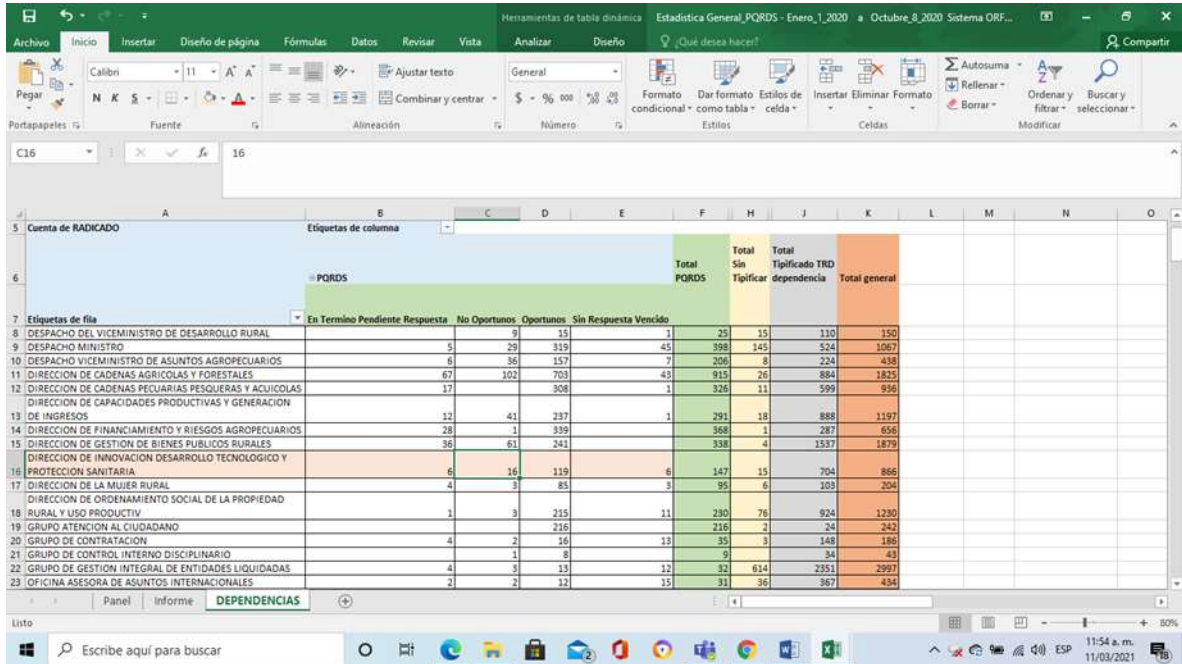


	En Terminado	Pendiente Respuesta	No Oportunas	Oportunas	Sin Respuesta Vencido	Total Sin Tipificar	Total Tipificado TRD dependencia	Total general
8 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL	9	14	1	24	19	102	145	145
9 DESPACHO MINISTRO	4	24	199	42	269	145	474	888
10 DESPACHO VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	5	36	149	6	196	6	222	424
11 DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES	72	89	668	47	876	25	846	1747
12 DIRECCION DE CADENAS PECUARIAS PESQUERAS Y ACUICOLAS	13	3	300	15	331	19	545	895
13 INGRESOS	10	39	223	3	275	23	861	1159
14 DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS	27	2	326	355	6	272	633	633
15 DIRECCION DE GESTION DE BIENES PUBLICOS RURALES	30	61	219	310	4	1442	1756	1756
16 PROTECCION SANITARIA	7	14	110	5	136	21	648	805
17 DIRECCION DE LA MUJER RURAL	3	3	80	86	17	84	187	187
18 RURAL Y USO PRODUCTIV	4	2	204	9	219	62	896	1177
19 GRUPO ATENCION AL CIUDADANO			206	3	19	3	228	228
20 GRUPO DE CONTRATACION	3	2	16	10	31	3	137	171

-Estadística Enero 2020 al 8 de octubre de 2020

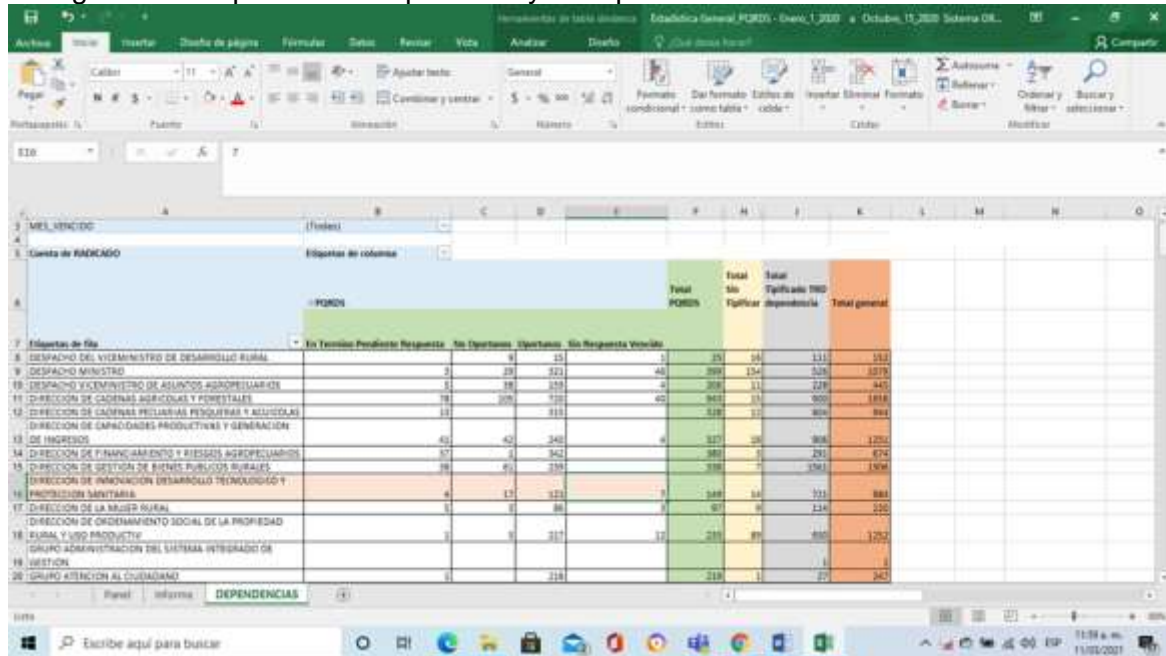
Se registra 16 respuestas No oportuna y 6 con respuestas vencidas.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



Cuenta de RADICADO	Etiquetas de columna				Total PORDS	Total Sin Tipificar	Total Tipificado TRD	Total general
	En Terminado	Pendiente Respuesta	No Oportunos	Oportunos Sin Respuesta Vencido				
8 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL	9	15	1	25	15	110	150	
9 DESPACHO MINISTRO	5	29	319	45	398	145	524	
10 DESPACHO VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	6	36	157	7	206	9	224	
11 DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES	67	102	703	43	913	26	884	
12 DIRECCION DE CADENAS PECUARIAS PESQUERAS Y ACUICOLAS	17		308	1	326	11	599	
13 DIRECCION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACION DE INGRESOS	12	41	237	1	291	18	888	
14 DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS	28	1	339		368	1	287	
15 DIRECCION DE GESTION DE BIENES PUBLICOS RURALES	36	63	241		338	4	1537	
16 DIRECCION DE INNOVACION DESARROLLO TECNOLOGICO Y PROTECCION SANITARIA	6	16	119	6	147	15	704	
17 DIRECCION DE LA MUJER RURAL	4	3	83	3	95	6	103	
18 DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO PRODUCTIVO	1	3	215	11	230	76	924	
19 GRUPO ATENCION AL CIUDADANO			216		216	2	24	
20 GRUPO DE CONTRATACION	4	2	16	13	35	3	148	
21 GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	8			9		34	
22 GRUPO DE GESTION INTEGRAL DE ENTIDADES LIQUIDADAS	4	3	15	12	32	634	2351	
23 OFICINA ASESORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	2	2	12	15	31	96	367	

-Estadística Enero 2020 al 15 de octubre de 2020
Se registra 17 respuestas No oportunas y 7 respuestas vencidas

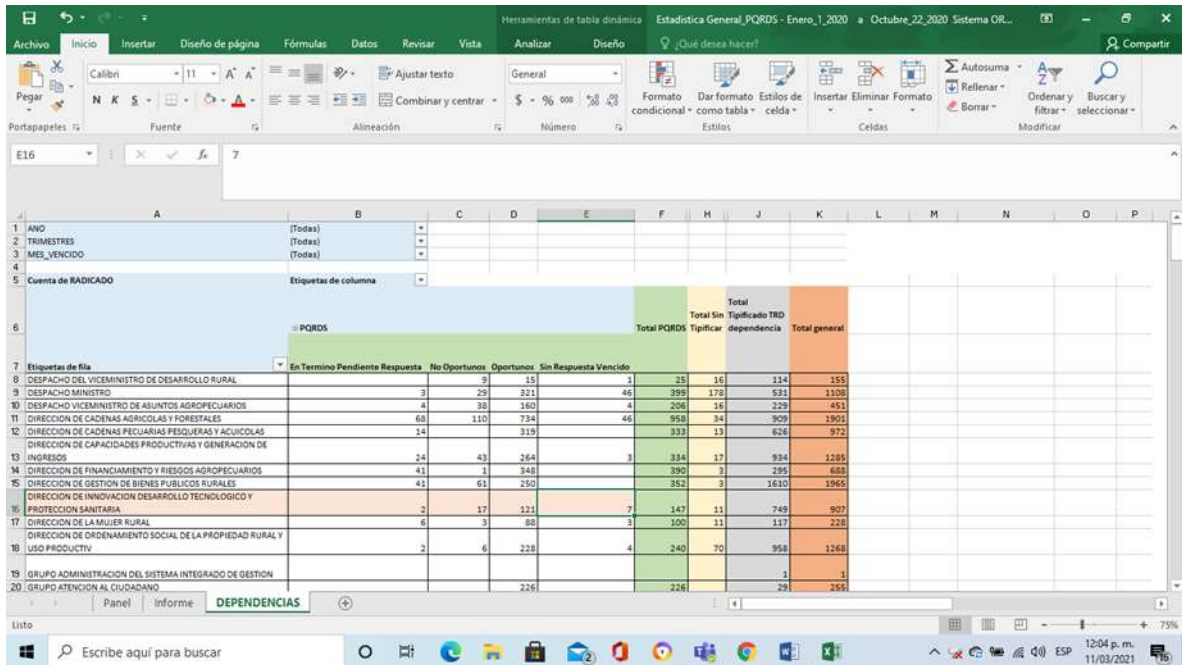


Cuenta de RADICADO	Etiquetas de columna				Total PORDS	Total Sin Tipificar	Total Tipificado TRD	Total general
	En Terminado	Pendiente Respuesta	No Oportunos	Oportunos Sin Respuesta Vencido				
8 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL	9	15	1	25	15	111	151	
9 DESPACHO MINISTRO	5	29	323	46	399	134	528	
10 DESPACHO VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	6	39	159	4	208	11	239	
11 DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES	78	108	718	46	940	31	900	
12 DIRECCION DE CADENAS PECUARIAS PESQUERAS Y ACUICOLAS	19		311	1	326	11	604	
13 DIRECCION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACION DE INGRESOS	43	42	240	6	331	26	908	
14 DIRECCION DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS	37	1	342		380	1	291	
15 DIRECCION DE GESTION DE BIENES PUBLICOS RURALES	39	63	239		338	4	1538	
16 DIRECCION DE INNOVACION DESARROLLO TECNOLOGICO Y PROTECCION SANITARIA	4	17	123	7	148	14	711	
17 DIRECCION DE LA MUJER RURAL	5	3	86	3	97	6	114	
18 DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO PRODUCTIVO	1	3	217	17	231	89	910	
19 GRUPO ATENCION AL CIUDADANO			218		218	1	27	

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

-Estadística Enero 2020 al 5 de Noviembre del 2020

Se registra 19 respuestas No oportunas y 5 respuestas vencidas



En Terminado	Pendiente Respuesta	No Oportunas	Oportunas	Sin Respuesta Vencido	Total PQRDS	Total Sin Tipificar	Total dependencia	Total general
8	15	1	25	16	114	155		
3	29	321	46	399	178	531	1108	
4	38	160	4	206	16	229	451	
88	110	734	46	958	34	929	1901	
14		319		333	13	426	975	
24	43	264	3	334	17	934	1285	
41	1	348		390	3	295	688	
41	61	250		352	3	1630	1965	
2	17	121	7	147	11	749	927	
6	3	88	3	100	11	117	228	
2	6	228	4	240	70	958	1268	
						1	1	
		226				226	29	359

Para la vigencia del 2020 se observa que en el seguimiento de PQRDS existen respuestas no oportunas, respuestas vencidas y sin tipificar, el control de aplicar el procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de información, se está ejecutando a través de correos electrónicos que se remiten a los funcionarios encargados de responder y tipificar, alertando el vencimiento de las respuestas e indagando la razón por la que no se han tipificado, no obstante, el control en su diseño establece que las evidencias de este son comunicaciones, correos electrónicos, planillas de entrega de documentos, memorandos y en la ejecución de la auditoría se allegó solo los correos electrónicos. Es decir, el control no se está ejecutando de acuerdo con su diseño.

Por otra parte, el procedimiento de trámite interno para la atención a los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información recibidos en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dispone “de acuerdo con el resultado del informe del estado de las peticiones, quejas, reclamos denuncias y solicitudes de información, si su dependencia ha registrado incumplimientos en la oportunidad de respuesta, formule la respectiva acción correctiva para presentarla en el Grupo Administración de Sistema Integrado de Gestión para su seguimiento” sin embargo no se inspecciona este tipo de acción a la dependencia del Grupo Administración de Sistema Integrado de Gestión, si se registran acciones correctivas derivadas de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y se deben a causas diferentes a las

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

señaladas en este informe, para el caso en concreto, se recomienda subsanar la situación que está llevando a tener respuestas no oportunas o con respuestas vencidas y reforzar el control.

- Reporte Indicadores

Para este proceso se tomaron tres indicadores los cuales son:

1. Eficacia en el diseño y evaluación de la formulación de la política pública
2. Eficacia en la propuesta de normas instrumentos y procedimientos
3. Efectividad en el seguimiento a la ejecución de la política

Nombre del indicador	Definición	Formula	Descripción de la Gestión
Eficacia en el diseño y evaluación de la formulación de la política pública	Medir la gestión en la elaboración de la normatividad que regula las políticas públicas en los temas de ciencia, tecnología, innovación, transferencia de tecnología, sanidad e inocuidad y gestión ambiental	Número de documentos normativos elaborados / Número de Documentos Normativos planeados * 100	Se expidió Resolución 136 del 2020
Eficacia en la propuesta de normas instrumentos y procedimientos	Medir la eficacia de las acciones tomadas	Número de actos administrativos propuestos/ número de actos administrativos planeados * 100	Se hizo el consejo nacional de bienestar animal en donde fue aprobada el trámite de expedición de la Resolución por la cual se adopta el manual de bienestar animal en las especies bovinas, bufalinas, aves de coral y animales acuáticos
Efectividad en el seguimiento a la ejecución de la política	Medir la aplicación y cumplimiento de la política	Número de informes de seguimiento a la política / Número de informes proyectados * 100	Se ha hecho seguimiento de la política en el marco de las mesas técnicas de MSF medidas sanitarias y fitosanitarias

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Soportes

Las evidencias allegadas de los indicadores son

1. La Resolución 135 del 2020 “por la cual se adopta el Manual de condiciones de bienestar animal propias de cada una de las especies de producción en el sector agropecuario para las especies Équidas, Porcina, Ovinas y Caprinas”
2. Actas N 002 de 2020 Consejo Nacional de Bienestar Animal
3. Manual de Condiciones de Bienestar Animal para las especies de producción del sector agropecuario Bovina, Bufalina, Aves de Corral y Animales Acuáticas.

NO CONFORMIDAD, RESPUESTA AL PROCESO AUDITADO, CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Hallazgo 1: Debilidad en la definición de la periodicidad en el diseño de controles

Una vez revisados los controles de los riesgos institucionales se encontró que la periodicidad para los controles referente al riesgo de incumplimiento del convenio y/o contrato no cuenta con una periodicidad establecida en términos cronológicos (diario, mensual, trimestral, semestral) como lo indica la metodología del diseño de controles.

Respuesta al proceso auditado: No es cierta la afirmación de la auditoría, en razón a que las actividades plasmadas en la caracterización, son las que activan el control, por tal razón las periodicidades mencionadas en la guía como diaria, mensual, trimestral, semestral y anual no se ajustan a los requerimientos del Proceso debido a que su aplicación es por demanda y no se puede proyectar que cantidades se podrían dar y con qué frecuencia.

Por ejemplo: El control descrito como “aplicar el procedimiento de producto No conforme (PR- SIG-07)” No se puede colocar cantidades o aplicaciones con la frecuencia que dice la guía porque solo se aplica cuando se detecte una desviación en los requisitos inicialmente proyectados para el producto y entonces no se puede estimar que se va a revisar semanalmente, mensualmente o trimestralmente porque sería una carga administrativa innecesaria porque solo lo debo aplicar el control cuando se me presenta la situación para la dirección tomar los correctivos necesarios.

Respetuosamente solicitamos retirar la OM del informe por las razones expuestas.

Oficina de Control Interno: Establecer la periodicidad de un control hace parte de la metodología del diseño, actualmente en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de la Función Pública, establece que en el diseño de controles para prevenir, detectar o corregir un riesgo se cuente con la frecuencia en la que se va a realizar esto, esta situación no puede limitarse frente a las características de un proceso, debido a que lo que pretende la implementación de la gestión del riesgo es la eficiencia de los controles identificados y el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno y los Organismos de Control. Al no definir la periodicidad del control se está obstaculizando el seguimiento y esto impide la eficiencia de los controles. Por tal razón la no conformidad se mantiene.

Hallazgo 2 No se tiene determinado el responsable del control de acuerdo con quien lo ejecuta.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Revisado el control denominado “ *aplicar el procedimiento de control de peticiones, quejas ,reclamos, denuncias y solicitudes de información*”, se evidencia que el responsable es el Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección, situación que resulta ajena a la realidad, debido a que este control es manual y requiere de una continuidad y pluralidad en el tiempo, por tal razón este control es ejecutado por parte de un contratista y no por el Director específicamente, en ese sentido el responsable asignado en la matriz de riesgos debe ser la persona asignada para ejecutar el control tal como lo establece la metodología.

Observación por el área auditado: No es cierta la afirmación de la auditoria en razón a que la responsabilidad de las PQRSD están en cabeza del Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria , quien es el que firma y da las respuestas sobre los diferentes temas de la dependencia a pesar que recurre a los funcionarios y contratistas pero ellos solamente le suministran y le proyecta la información o le hacen aclaraciones cuando se requiere, por lo tanto no es coherente de trasladar la responsabilidad de aplicar un control porque ellos no definen si la información suministrada es o no correcta.
Respetuosamente solicitamos retirar la Oportunidad de mejora del informe por las razones expuestas.

Oficina Control Interno: la descripción de este control establece “*Elaborar respuesta para los usuarios de acuerdo con los tiempos establecidos en la Ley para las PQRS. Seguimiento periódico al estado de las respuestas de PRQDS asignadas al proceso.*” Y en caso de desviaciones “*Revisar el procedimiento y determinar qué actividad se incumplió, para tomar los correctivos necesarios*”. En ese sentido, se registra dos actividades para la ejecución del control elaborar y seguimiento periódico, dos actividades que no ejecuta el Director de Innovación, es decir, el control no se limita a firmar las peticiones En la ejecución de esta auditoría, se evidenció que el control se lleva a cabo a través de exhortaciones por correos electrónicos por parte de contratistas y funcionario. Por todo lo anterior, el hallazgo se mantiene.

Hallazgo 3. No se evidencia seguimiento al plan operativo de los convenios 20200542, 20200513. 20200491

Revisado los 4 convenios 3 estos no se encontró el seguimiento de los planes operativos, es preciso señalar, que se allegó un formato administrativo de comisión de servicios, pero que esté cumple una función distinta de hacerle seguimiento al plan operativo. En ese sentido, se está incumpliendo la función descrita en el Manual Contratación, Supervisión e Interventoría “Hacer seguimiento a la ejecución del Plan Operativo aprobado para el contrato y/o convenio, de conformidad con el cronograma que se fije para el mismo”

Observación por el área auditado: No es cierta la afirmación de la auditora en relación con los convenios 20200542, 20200513 y 20200491, porque el plan operativo de los convenios suscritos por la Dirección son objeto de seguimiento permanente por parte de los supervisores encargados de los mismos como se expresa a continuación:

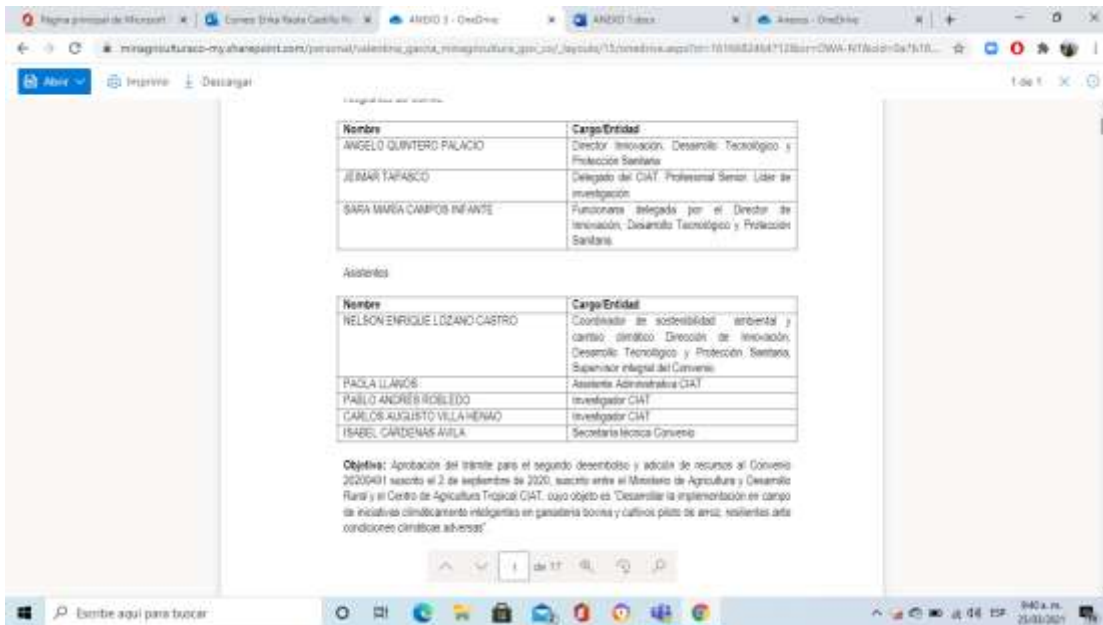
Oficina Control Interno: Esta auditoria es basada en riesgos, el seguimiento al plan operativo se encuentra establecido en el control del riesgo “Incumplimiento del convenio

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

y/o contrato” y en el Manual de contratación, Este control brinda la hoja de ruta de cómo llevarse el seguimiento, como se hace “Informes de Supervisión y visitas a las zonas de ejecución del Convenio o Contrato. Revisar el cumplimiento de las actividades del Plan Operativo (Seguimiento al PO)” y los entregables son Actas de Comité Supervisor y de Comité Administrativo. Informe de avance o final de supervisión técnica y Financiera (F11-PR-GPC-01).

Se revisó las actas de Comité Administrativos los informes de avance o Final de Supervisión Técnica y Financiera, para el primero solo se encontró actas que aprobaban y modificaban el plan operativo, para el segundo solo se mencionaba el contexto del convenio y los desembolsos, es decir, no se está cumpliendo con los soportes del control del seguimiento al plan operativo. Es preciso señalar, que la muestra de estos convenios son 4, de los cuales 3 no se evidencia por parte del Comité administrativo seguimiento del plan operativo, sin embargo, para el convenio 20200409 se registra dos actas del comité administrativo con sus respectivos seguimientos a los avances.

Asimismo, se revisaron los entregables posteriores al informe preliminar y se evidencia que el acta del convenio 20200491 solo se limitan al desembolso o aprobación del plan operativo, como se observa a continuación, si bien se hace un contexto del convenio en las actas, estos no demuestran el seguimiento al plan operativo.



Por todo lo anterior se mantiene el hallazgo, teniendo en cuenta que se trata de la ejecución del control y sus entregables.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Hallazgo 4. Incumplimiento de la actividad 12 del procedimiento PR-ASC-01 control de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información

Una vez revisado el control del riesgo “ inadecuada formulación de la política o instrumento” que busca aplicar el procedimiento control de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información, se encontró que no se está ejecutando la actividad 12 “De acuerdo con el resultado del informe del estado de las peticiones, quejas, reclamos denuncias y solicitudes de información, si su dependencia ha registrado incumplimientos en la oportunidad de respuesta, formule la respectiva acción correctiva para presentarla en el Grupo Administración de Sistemas Integrado de Gestión para su seguimiento” teniendo en cuenta que se revisó estos informes y que para la dependencia de dirección de innovación desarrollo tecnológico y protección sanitaria registra respuestas no oportunas y vencidas, se procedió a solicitar las acciones correctivas sobre dichos informes, sin embargo, no se cuenta con ellos. Incumpliendo con la actividad de este procedimiento.

Observación por el área auditado: La Dirección de innovación y Desarrollo Tecnológico tiene implementado una acción correctiva en el Plan de Acción resultado de la auditoría realizada por el área de Control Interno de Gestión del MADR en el año 2020 Auditor Dignael Ortiz, por lo anterior se considera que no es procedente generar otra acción para el mismo tema y entregarla al SIG, no obstante si la OCI considera pertinente informar al SIG, de la existencia de la acción correctiva expresado que el Plan de Acción le está haciendo seguimiento la Oficina de Control, estaremos atentos a las sugerencia. Respetuosamente solicitamos retirar el aspecto a mejorar del informe por las razones expuestas.

Oficina Control Interno: El control evaluado “*Aplicar el procedimiento control de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información*” hace referencia al cumplimiento de este, es un control diseñado por el area auditado, más allá de subsanar las acciones correctivas, es menester, que al momento de diseñar el control tener en cuenta lo que establecen los documentos que se estan citando y cuales son las actividades a cumplir dentro de los procedimientos. Este control se remite a el cumplimiento de 12 actividades, de las cuales la actividad número 12 no se está llevando a cabo y no se pueden acomodar los cumplimientos de las actividades porque ya se perdería la esencia de este control. La no conformidad se mantiene.

Hallazgo 5 No se registran soportes del indicador “Efectividad en el seguimiento a la ejecución de la política” el área auditada manifiesta que se ha llevado a cabo el indicador “ Se ha hecho seguimiento de la política en el marco de las mesas técnicas de MSF medidas sanitarias y fitosanitarias” sin embargo, no se entregaron los informes de seguimientos a la política.

Observación por el área auditado: Esta afirmación de la auditora no es cierta, por cuanto en las Mesas Técnicas de la Comisión Nacional de Medidas Sanitaria, Fitosanitarias y de Inocuidad- MSF, (Decreto 2833 de 2007), se efectúa el seguimiento a la política MSF, para ello se establecen planes de los temas de política a desarrollar y evaluar como se presenta en el anexo 1 y 2.

Luego de establecidos los planes de trabajo se procede a socializar las posibles alternativas de solución de los problemas encontrados en la evaluación de la política como se observa en los anexos 3, 4 y 5.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Una vez socializado y concertado sobre los planes, la falencia y soluciones, se procede a proponer marcos normativos de política MSF, como se muestra en el anexo 6.

También en los temas de seguimiento y evaluación de la política MSF, se efectúan reuniones en el marco de las mesas técnicas del sector sanitario y fitosanitario, en donde se recogen las necesidades en lo referente de la política MSF, se evalúan y se proponen soluciones, como se puede observar en los anexos 7 y 8.

De esta manera se puede concluir que la Dirección si ha efectuado el seguimiento y evaluación de la política MSF y de soporte de las evaluaciones efectuadas. ANEXO 5.

Respetuosamente solicitamos retirar el Aspecto a Mejorar del informe por las razones expuestas.

Oficina Control Interno : al momento de allegar la información para la auditoría no se entregó el soporte del indicador en mención, No obstante, en el término del informe preliminar, se entregaron los soportes. Por tal razón se levanta el hallazgo.

ASPECTOS ENCONTRADOS: (Conformidades y no conformidades)

ITEM	NC/OM	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIONES
1	NC	<p>Debilidad en la definición de la periodicidad en el diseño de controles</p> <p>Una vez revisados los controles de los riesgos institucionales se encontró que la periodicidad para los controles referente al riesgo de incumplimiento del convenio y/o contrato no cuenta con una periodicidad establecida en términos cronológicos (diario, mensual, trimestral, semestral) como lo indica la metodología del diseño de controles.</p>	<p>Se recomienda definir la periodicidad en cada uno de los controles con una periodicidad conforme a los términos cronológicos señalados, se sugiere evitar que la periodicidad sea definida por documentos anexos y diferentes al control, que remitan el control a otros escritos es decir, se sugiere tener en cuenta la metodología del diseño de controles establecido por la función pública, específicamente en la ejecución del control en términos diarios, semanales, trimestrales, semestrales, entre otros.</p>
2	OM	<p>No se tiene determinado el responsable del control de acuerdo con quien lo ejecuta.</p>	<p>Se sugiere establecer el responsable del control conforme a quien lo</p>

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

		<p>Revisado el control de “ <i>aplicar el procedimiento de control de peticiones, quejas ,reclamos, denuncias y solicitudes de información</i>” se evidencia que el responsable es el Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección, situación que resulta ajena a la realidad, debido a que este control es manual y requiere de una continuidad y pluralidad en el tiempo, por tal razón este control es ejecutado por parte de un contratista y no por el Director específicamente, en ese sentido el responsable asignado en la matriz de riesgos debe ser la persona asignada para ejecutar el control tal como lo establece la metodología.</p>	<p>ejecuta, es decir, tener en cuenta el funcionario idóneo que llevará la ejecución del control, si es un control manual especificar que funcionario lo llevará a cabo con su respectivo manual de funciones u obligaciones contractuales.</p>
03	NC	<p>No se evidencia seguimiento al plan operativo de los convenios 20200542, 20200513. 20200491</p> <p>Revisado los convenios en mención no se encontró el seguimiento de manera detallada de los planes operativos, es preciso señalar, que se allegó un formato administrativo de comisión de servicios, pero que esté cumple una función distinta de hacerle seguimiento al plan operativo. En ese sentido, se está incumpliendo la función descrita en el Manual Contratación, Supervisión e Interventoría “Hacer seguimiento a la ejecución del Plan Operativo aprobado para el contrato y/o convenio, de conformidad con el cronograma que se fije para el mismo”</p>	<p>Se recomienda realizar un seguimiento de manera detallada del plan operativo de los convenios, es decir, enfocar los seguimientos en la ejecución de las actividades que abarca el objeto contractual, con su respectivo cronograma y asignación de recursos. Se sugiere que este seguimiento se llevé en el comité administrativo y se registren en las actas de este, tal cual como lo establece el control evaluado.</p>
04	OM	<p>Incumplimiento de la actividad 12 del procedimiento PR-ASC-01 control de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información</p> <p>Una vez revisado el control del riesgo “ inadecuada formulación de la política o</p>	<p>Se sugiere Formular acciones correctivas sobre los resultados de los informes del estado de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de</p>

	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

		<p>instrumento” que busca aplicar el procedimiento control de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información, se encontró que no se está ejecutando la actividad 12 “De acuerdo con el resultado del informe del estado de las peticiones, quejas, reclamos denuncias y solicitudes de información, si su dependencia ha registrado incumplimientos en la oportunidad de respuesta, formule la respectiva acción correctiva para presentarla en el Grupo Administración de Sistemas Integrado de Gestión para su seguimiento” teniendo en cuenta que se revisó estos informes y que para la dependencia de dirección de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria registra respuestas no oportunas y vencidas, se procedió a solicitar las acciones correctivas sobre dichos informes, sin embargo, no se cuenta con ellos. Incumpliendo con la actividad de este procedimiento.</p>	<p>información si se presentan incumplimientos en la oportunidad de respuesta, en ese sentido, formular acciones correctivas que pretendan subsanar las respuestas no oportunas y respuestas con vencimientos. Asimismo se recomienda que al momento de elaborar un control y este haga referencia a un procedimiento verificar cada una de las actividades como parte del cumplimiento del control.</p>
--	--	--	--

RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA:

1. Se recomienda realizar mesas de trabajo con Sistema Integrado de Gestión para evaluar y si es el caso replantear los controles, teniendo en cuenta que si los controles que ejecutan son los que están establecidos en el mapa de riesgos.
2. Se sugiere diseñar los controles de los riesgos teniendo en cuenta la periodicidad en términos cronológicos, evitando que esta sea remitida a otros documentos. De igual manera, establecer el responsable del control de acuerdo con el funcionario que ejerza dicho control.
3. Se recomienda colocar solo las evidencias que se pueden obtener de la ejecución de los controles en el diseño y así evitar incumplimientos en los entregables del control.
4. Se sugiere Llevar a cabo un seguimiento del plan operativo, que abarque las actividades, cronograma, distribución de recursos, conforme al objeto contractual.
5. Se recomienda que en el control del procedimiento de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información reforzarlo con actividades que impidan o minimicen las respuestas vencidas y/o no oportunas, asimismo, realizar las acciones correctivas que mejoren las respuestas de las peticiones.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

Esta auditoría se basó en los riesgos y controles establecidos en las matrices institucionales y se verificó los productos del proceso, se tuvo en cuenta los controles de los siguientes riesgos:

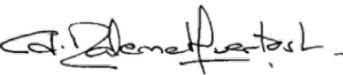
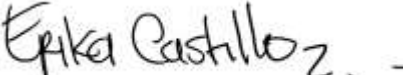
	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Incumplimiento del Convenio y/o Contrato, Inadecuada formulación de la política o instrumentos, la información que le suministra a la dependencia no sea verificable.

Conforme al diseño de controles se observa una debilidad al momento de establecer la periodicidad, el responsable y las evidencias de este, algunos controles no son suficientes para evitar la materialización del riesgo, debido a que son muy generales, es decir, los controles establecidos remiten a procedimientos o manuales ya existentes de la entidad. Se sugiere que para el diseño de los controles se tenga en cuenta las causas que generan los riesgos y que el propósito de este conlleve en realidad a prevenir estas causas, en este caso el vencimiento de las respuestas dentro del término legal. Por otra parte, se sugiere que en el diseño del control se mejore en la manera como se gestiona los correctivos cuando se presente una desviación en el control.

Referente a la parte contractual, se puede afirmar que en los convenios se cumplen con las etapas precontractuales y contractuales, sin embargo, existen unas falencias en los seguimientos de los planes operativos y en los informes de avances, específicamente en lo que tiene que ver con la ejecución de las actividades contractuales, se recomienda mejorar en el seguimiento de las actividades que se generan del objeto contractual, ser más enfáticos y descriptivos en estos informes.

En el caso del control de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información, para evitar las respuestas inoportunas o vencidas, se aconseja establecer acciones correctivas y reforzar el control, en los aspectos de cómo se realiza el control, el propósito de este y qué pasa con las observaciones cuando se presente desviaciones.

	Jefe oficina de Control Interno Auditor líder	Auditor asignado
Firma		
Nombre	ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ	ERIKA PAOLA CASTILLO PERALTA